

34813

**CORRAL-SANCHEZ S.A.
ABOGADOS**

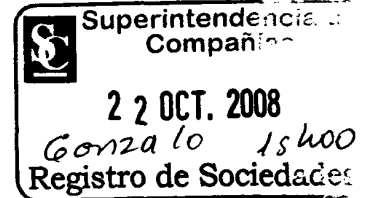
San Javier N26-130 y Orellana
Teléfonos: (593 2) 223 0252
(593 2) 250 5311

Facsimil: (593 2) 223 7336

Email: corsan_abg@corral-sanchez.com.ec

www.corral-sanchez.com.ec

Quito-Ecuador



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Sírvase encontrar adjunta a la presente la tercera copia certificada de la protocolización del acta de aumento de capital de OTECEL S.A., que se efectúa dentro del capital autorizado.

Esta solicitud se presenta dentro del plazo concedido por la Resolución N°99.1.1.3.006.

Solicito se tome nota del particular en el correspondiente Registro de Sociedades.

Por el peticionario y como su abogado.

Atentamente,


Evelyn López de Sánchez
MATRICUAL N° 1949 CAP.
CI 1704491735



OK. Ingresado 2008/10/27 fl



**PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE
LAS PARTES PERTINENTES DEL ACTA DE LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OTECEL S.A.
REUNIDA EL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL
OCHO; Y, MÁS DOCUMENTOS**

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, A 01 DE OCTUBRE DEL 2008

~~~~~

DI: 02 COPIAS + 3

HR.

COPIA CERTIFICADA DE LAS PARTES PERTINENTES DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OTECEL S.A. REUNIDA EL 30 DE JUNIO DE 2008



"En Quito D.M., a los 30 días del mes de Mayo de 2007 a las 15H00 en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida República y Pradera esquina, se reúnen los accionistas de la compañía OTECEL S.A.: ECUADOR CELLULAR HOLDINGS B.V., debidamente representada por el Doctor Andrés Donoso Echanique, según documento que se adjuntará al expediente de esta junta, propietaria de 115'522.727 acciones y por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción; todas las acciones son de un (USD \$1.00) dólar de los Estados Unidos de América las mismas que son ordinarias, nominativas y se encuentran pagadas en su totalidad. Se encuentra también presente la Abogada Blanca Isabel Egas Velasco.

Los accionistas que representan el cien por cien del capital social, deciden, en uso de la facultad que le concede el artículo 238 de la Ley de Compañías del Ecuador, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y, así mismo, que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:"

4. "Aumento de capital y reforma de estatuto social.

Actúa como Presidente AD-HOC de la Junta General de Accionistas, el Doctor Andrés Donoso Echanique quien declara instalada la sesión y actúa como secretaria AD-HOC la Abogada Blanca Isabel Egas Velasco.

Se pone en consideración el orden del día, así:

4. "En consideración al punto 4 del orden del día y luego de escuchar la sugerencia del Presidente Ejecutivo en su informe, por unanimidad se decide aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía de la cantidad de USD \$ 115,522,728.00 (CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a la de USD \$143,036,386 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades de Libre Disposición del 2007", en la cantidad de USD \$27,513,657.77 (VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y "Utilidades de Libre Disposición de años anteriores" en la cantidad de USD \$0,23 (23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)"

Esta capitalización se realizará a efectos de obtener el beneficio tributario contemplado en la Ley de Régimen Tributario Interno, por el cual la compañía, sobre el valor capitalizado, únicamente paga el 15% de Impuesto a la Renta, debido a la compra de equipos para la red GSM. El aumento de capital será suscrito y pagado a estricta prorrata de los actuales accionistas y recibirán a cambio de sus aportes, acciones, de acuerdo al cuadro adjunto como Anexo.

En razón de que el estatuto social contempla el capital autorizado, este aumento de capital suscrito se hace dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, consecuentemente se reforma el artículo sexto del estatuto social que en adelante dirá:

" ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- *El capital autorizado de la Compañía es de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$187'497.546,00) y el capital suscrito y pagado a la presente fecha es de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$143'036.385,00)) dividido en CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (143'036.385) acciones ordinarias de un dólar cada una".*

Se le autoriza al representante legal a protocolizar la presente acta de aumento de capital suscrito dentro del autorizado y reforma del artículo sexto del estatuto social, y a inscribirla en el Registro Mercantil y notificar a la Superintendencia de Compañías de este acto."

Por no haber otro asunto a ser tratado, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes. A las 12h30 se levanta la sesión. f) Dr. andres Donoso Echenique, Presidente Ad-Hoc de la Junta, Apoderado Ecuador Cellular Holding B.V.; f) Ab. Blanca Isabel Egas Velasco, Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO.-

Blanca I Egas

Ab. Blanca Isabel Egas Velasco
SECRETARIA AD- HOC DE LA JUNTA

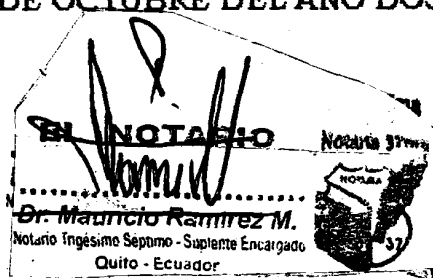
	CAPITAL A (Dic 07)			INCREMENTO DE CAPITAL			CAPITAL ACTUAL	
ACCIONISTAS	NUMERO DE	VALOR POR	%	Utilidades	Reserva legal	VALOR POR	Capital total actual	Total de acciones
	ACCIONES	ACCION				ACCION		
Ecuador Cellular Holdings BV	\$ 115,522,727	\$ 1.00	100.00%	\$ 27,513,658	\$ 0	\$ 1.00	\$ 143,036,385	143,036,385
Andres Donoso	\$ 1	\$ 1.00	100.00%	\$ 0	\$ 0	\$ 1.00	\$ 1	1
TOTAL	\$ 115,522,728	\$ 1.00	100%	\$ 27,513,658	\$ 0	\$ 1.00	\$ 143,036,386	143,036,386

RACON CONTIENDO QUE LA MENSAJE 88 AL PROTOCOLO DEL DOCUMENTO QUE ANTERIOR
 EL MISMO QUE FUE PRESENTANDO POR EL INTERESADO EN
 EL PROTOCOLO DE LA MOTRIL (TIGRES SEÑALA ACORDAMENTE AL CARO
 QUITO A LA 01 DE X 2000

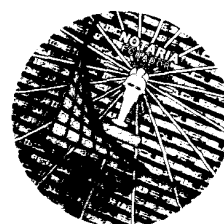
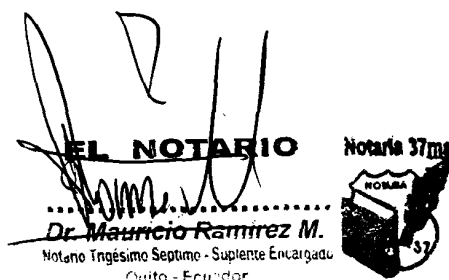
AAA_CUADRO DE CAPITAL AUMENTO 2008 y/c



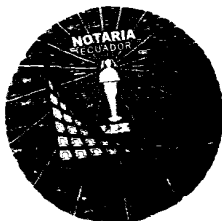
.....ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO, DE LA COPIA CERTIFICADA DE LAS PARTES PERTINENTES DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OTECEL S.A. REUNIDA EL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO; Y, MÁS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN DOS FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.



SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERE ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LAS PARTES PERTINENTES DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OTECEL S.A. REUNIDA EL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO; Y, MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía OTECEL S.A., celebrada en esta Notaria el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, de la protocolización del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Trigésimo Séptima de este cantón, el primero de octubre del dos mil ocho, en la que se resuelve el Aumento del Capital Autorizado de dicha empresa.- Quito, quince de octubre del dos mil ocho.-



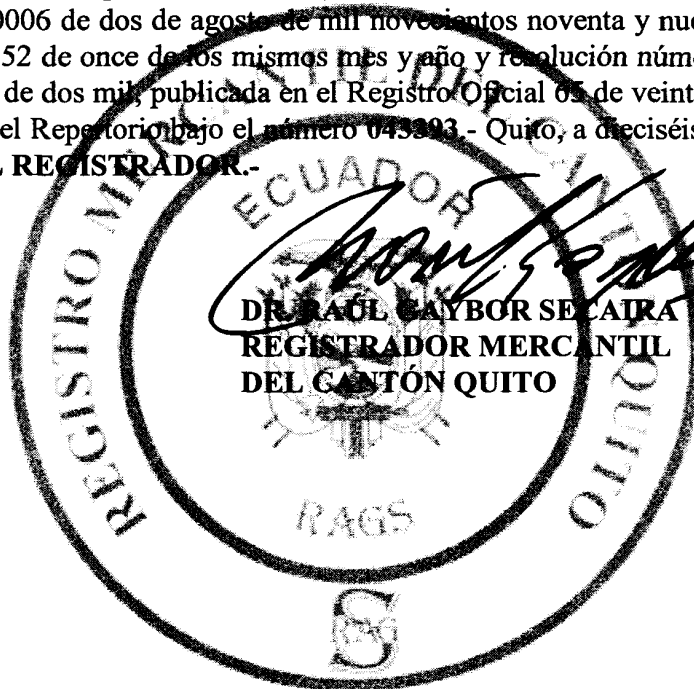
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 3759 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2074 del Registro Mercantil de diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3603 vta., Tomo 124, lo referente al aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía "OTECCEL S.A".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el uno de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MAURICIO RAMÍREZ**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 05 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 043293 - Quito, a dieciséis de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

